



LANUS,

11 DIC 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario extender por un nuevo período la designación de Personal Temporario Mensualizado en el área de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

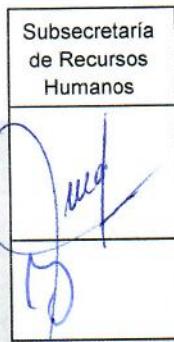
**Artículo 1º.** - Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2019, a los agentes que se detallan a continuación, en las funciones y con la categoría que en cada caso se indica, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática y Oficina que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIÓN	CAT	OF	C.P.
265014	CAVALLI JOHANNA BELEN	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	284	302	01
285685	STJEPANEK ESTEBAN ANDRES	838 - ÓPER.DEL CENTRO DE MONITOREO	295	1506	43
286237	MONTERO MELINA AYELEN	838 - OPER.DEL CENTRO DE MONITOREO	295	1506	43
286282	SORIA GONZALO ARIEL	838 - OPER.DEL CENTRO DE MONITOREO	295	1506	43
271512	GIMENEZ BRIAN GASTON	852 - CHOFERES DE PROTEC.CIUDADANA	297	1520	43
262532	NETTO MELANIE	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	284	1527	43



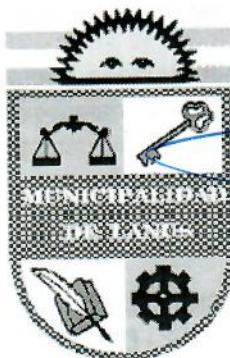
**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JÉFE DE GABINETE

  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL